



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE RED, SUMINISTRO DE HARDWARE DE RED Y OTROS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA PROCHILE.

Santiago, **jueves, 26 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02185/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°02155/2025, de 2025 y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°02155/2025, de fecha 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red, suministro de hardware de red, y otros, en la región metropolitana, para ProChile, por un periodo de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-41-LP25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de la Dirección Administrativa de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) Procedimientos de contratación del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de instalación, reparación y adecuación de puntos de red, suministro de hardware de red, y otros, en la región metropolitana, para ProChile, por un periodo de 24 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-41-LP25, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Roberto Piulats N., asistente, Subdepartamento de Infraestructura TI, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Mauricio Abarca T., asistente, Subdepartamento de Infraestructura TI, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.
- Mario Leiva R., jefe, Subdepartamento de Infraestructura TI, del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento de Informática



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25028427&hash=f013c>

N°Solicitud	449
Fecha de generación de solicitud	15/05/2025
Fecha de Entrega:	23/06/2025
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DEPARTAMENTO INFORMÁTICA
Descripción	<p>ProChile requiere servicios especializados para la instalación y reparación de puntos de red que forman parte del cableado estructurado de su red de datos. Estos servicios abarcan la infraestructura tecnológica en diversos edificios y oficinas ubicados en Santiago, incluyendo la Oficina Central, San Martín y Andrés Bello.</p> <p>La infraestructura tecnológica de ProChile está compuesta principalmente por elementos de categoría 6. Además, su Datacenter cuenta con un cableado estructurado que incluye tanto elementos de categoría 6 como enlaces de fibra óptica, garantizando así una conectividad robusta y eficiente.</p>
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	<p>Los servicios incluyen todos los impuestos</p> <p>El monto estimado es de \$35.000.000 por año. La presente licitación debe considerar un plazo mínimo de 24 meses y la disponibilidad presupuestaria estará dada por la ejecución disponible por cada año.</p>

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Instalación, suministro y mantenimiento de puntos de red	70.000.000
	Total	70.000.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2543307) MANTENCIÓN PUNTOS DE RED Y CABLEADO ESTRUCTURADO 2025	70.000.000	
Total	70.000.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Oficinas ProChile
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	MARIO ALEJANDRO LEIVA ROBLES - JEFE SUBDEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA TI - [REDACTED]



MARIA CLAUDIA PLAZA BELTRAN
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BCS/JGA/EMB/MLR

Comisión Evaluadora ROBERTO JORGE PIULATS NUÑEZ
MAURICIO ABARCA TAPIA
MARIO ALEJANDRO LEIVA ROBLES

ANEXOS

TDR [Bases](#)

[TDR's puntos de red Santiago_V2025](#)

Otros

